



Queridos Padres/Tutor:

Los niños necesitan comidas saludables para poder aprender. Las escuelas públicas de Chesterfield County Public Schools ofrecen comidas saludables cada día escolar. El desayuno del estudiante cuesta \$1.50 y el almuerzo cuesta: escuela primaria - \$2.40, escuela intermedia - \$2.50, y escuela secundaria \$2.75. Sus hijos pueden calificar para las comidas gratis o a precio reducido. El desayuno a precio reducido cuesta el \$.30 y el almuerzo a precio reducido cuesta \$.40. **Para el año escolar 2018-2019, las familias no tendrán que pagar el costo de comidas a precio reducido; las comidas serán gratuitas.**

Todas las comidas servidas tienen que cumplir con los estándares establecidos por el Departamento de Agricultura de los E.E. U.U. (USDA, según las siglas en inglés) Sin embargo, si un médico ha determinado que un estudiante está discapacitado y su discapacidad impide que el estudiante coma la comida de escuela regular, la escuela hará las sustituciones prescritas por el médico. Si se prescribe una sustitución, no habrá costo adicional por la comida. Si su hijo(s) necesita sustituciones debido a una discapacidad, por favor comuníquese con nuestra nutricionista al (804) 743-3728 para obtener más información.

Los niños que son miembros de los hogares que reciben beneficios de SNAP (previamente, el programa de cupones de alimentos) o ayuda temporaria para las familias necesitadas (TANF, según las siglas en inglés) son elegibles para las comidas gratis sin importar los ingresos. Los hijos de crianza que son la responsabilidad legal de una agencia del bienestar o corte son elegibles para las comidas gratis sin importar los ingresos del hogar en el cual viven. Los estudiantes que son elegibles para Medicaid también pueden ser elegibles para libre o basadas en el ingreso de comidas a precio reducción. Los niños que son miembros de los hogares que participan en WIC pueden también ser elegibles para las comidas gratis o a precio reducido según los ingresos del hogar. Si sus ingresos domésticos totales están en o por debajo de las pautas federales de la elegibilidad de ingresos, demostrados en el cuadro abajo, su hijo(s) puede conseguir comidas gratis o a precio reducido. La solicitud de su hijo(s) a partir del año escolar pasado se puede utilizar solamente para los primeros días de este año escolar. **USTED DEBE ENVIAR UNA NUEVA SOLICITUD CADA AÑO ESCOLAR.**

CÓMO HACER LA SOLICITUD

Los hogares que reciben SNAP o TANF para sus hijos en el día 1 de julio puede ser que no necesiten llenar una solicitud. Los funcionarios de la escuela le notificarán por escrito sobre la elegibilidad de su hijo(s) para los beneficios de la comida gratis. Una vez que esté notificado su hijo(s) recibirá comidas gratis a menos que usted le diga a la escuela que no quiere beneficios. **Si usted no recibe una notificación antes del 24 de Agosto de 2018, usted debe presentar una solicitud.** La solicitud debe contener los nombres de todos los estudiantes en el hogar, número de caso de SNAP o de TANF, y la firma de un miembro adulto del hogar.

Si usted no recibe beneficios de estampillas de alimentos (SNAP) o TANF para su hijo o hijos, llene esta solicitud y llévela a la división escolar. Si no escribe un número de caso de SNAP o TANF para su hijo (s) para cual está haciendo la solicitud, la solicitud tendrá que tener los nombres de todos los estudiantes, los nombres de todos los miembros del hogar, la cantidad de ingreso que cada persona recibió el mes pasado y cuántas veces se recibió el ingreso. La solicitud debe ser firmada por un adulto del hogar y esta persona debe incluir los últimos cuatro números del Seguro Social. Si la persona no tiene un número del Seguro Social, marque el bloque indicándolo. Usted o su hijo(s) no tienen que ser ciudadanos de los E.E. U.U. para calificar para las comidas gratis o a precio reducido.

Si presenta la solicitud para un hijo de crianza que es la responsabilidad legal de una agencia o de una corte del bienestar, no se requiere una solicitud. Comuníquese con Rebecca Bryant al (804) 743-3722 para obtener más información. Si presenta la solicitud para un niño sin hogar, inmigrante o que hizo abandono de su hogar, puede ser que no necesite una solicitud. Comuníquese con *homeless liaison* en la escuela de su hijo para obtener más información.

CUADRO DE INGRESO			
Para comidas gratis o a precio reducido			
Efectivo el 1 de Julio de 2018 al 30 de Junio de 2019			
Personas en el hogar	Anual	Mensual	Semanal
1	22,459	1,872	432
2	30,451	2,538	586
3	38,443	3,204	740
4	46,435	3,870	896
5	54,427	4,456	1,047
6	62,419	5,202	1,201
7	70,411	5,868	1,355
8	78,403	6,534	1,508
Para cada familiar adicional añadida:	\$7,992	\$666	\$154

Solicite en línea en www.heartlandapps.com.

Una solicitud que no está completa no puede ser aprobada. Una solicitud sin firma no está completa. Usted debe enviar una nueva solicitud cada año escolar.

PAUTAS FEDERALES DE INGRESOS: Su hijo puede ser elegible para las comidas gratis o a precio reducido si sus ingresos domésticos están dentro de los límites del cuadro federal de las pautas de la elegibilidad de ingresos demostrado arriba.

OTROS BENEFICIOS: Su hijo podrá calificar para recibir otros beneficios, como el programa de seguro médico infantil de Virginia conocido como Acceso Familiar a Seguridad de Seguro Médico (FAMIS) y/o Medicaid. La ley permite que la división escolar comparta la información de que usted cumple con los requisitos para recibir comidas gratis o a precio reducido con Medicaid y FAMIS. Estos programas pueden usar esta información solo para identificar niños que podrían recibir seguro médico gratis o a bajo costo y para inscribirlos ya sea en Medicaid o FAMIS. Estas agencias no están autorizadas a usar la información de su solicitud de comidas gratis o a precios reducido para ningún otro propósito. Los funcionarios del Medicaid o FAMIS podrían comunicarse con usted para obtener más información. Usted no está obligado a autorizarnos a compartir esta información con el programa de Medicaid o FAMIS. La decisión que usted tome no afectará la aceptación de sus hijos para recibir comidas gratis o a precio reducido. Si usted no quiere que compartamos su información, por favor indíquelo en la Parte 6 y 6b de la solicitud. Usted puede calificar para otros programas de ayuda. Para descubrir cómo solicitar SNAP y otros programas de ayuda, comuníquese con la oficina local del servicio social en su área.

CONFIDENCIALIDAD Y AVISO DE DIVULGACIÓN: Los funcionarios escolares usan la información de la solicitud para determinar si su hijo cumple con los requisitos para recibir comidas gratis o a precio reducido y para verificar elegibilidad. Según autorización de la Ley Nacional de Almuerzo Escolar, la escuela podría darles a los funcionarios de otros programas infantiles de nutrición, salud y educación la información de su solicitud para determinar los beneficios para esos programas o para el financiamiento y/o evaluación.

VERIFICACIÓN: Los funcionarios de la escuela podrían comprobar su elegibilidad en cualquier momento durante el año escolar. Los funcionarios escolares podrían pedirle que envíe información que pruebe que su hijo debe recibir comidas gratis o a precio reducido.

AUDIENCIA JUSTA: Si usted no está de acuerdo con la decisión que se ha tomado con su solicitud o los resultados de la verificación, puede comunicarse con los oficiales de la oficina de nutrición de la escuela al número que se indica más abajo. Usted también tiene derecho a revisar la decisión final sobre su solicitud y tiene derecho a una audiencia justa. Puede solicitar una audiencia llame o escriba al siguiente funcionario: Christina Berta, Director de Finanzas, 7610 Whitepine Road, North Chesterfield, VA 23237, (804) 743-3717.

NUEVA SOLICITUD: Usted podría solicitar de nuevo comidas gratis o a precio reducido en cualquier momento durante el año escolar. Si no cumple con los requisitos ahora pero se produce un cambio, por ejemplo una disminución en el ingreso del hogar o un aumento en las personas del hogar, pierde el empleo o recibe SNAP o TANF para su hijo, llene una solicitud nueva en ese momento.

SI NECESITA AYUDA PARA COMPLETAR ESTA SOLICITUD, POR FAVOR COMUNÍQUESE CON LA ESCUELA A LA QUE SU HIJO ASISTE O LA OFICINA CENTRAL DE NUTRICIÓN ESCOLAR. DEVUELVA LA SOLICITUD FIRMADA Y COMPLETADA A SERVICIOS DE ALIMENTOS Y NUTRICION, 7610 WHITEPINE ROAD, NORTH CHESTERFIELD, VA 23237, ATTN: F/R.

A usted se le notificará cuando la solicitud de su hijo sea aprobada o denegada. Si tiene preguntas o necesita ayuda, llame Rebecca Bryant, (804) 743-3722.

Atentamente,

Donald R. Fairheart
Interim Superintendente

De conformidad con la Ley Federal de Derechos Civiles y los reglamentos y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA, por sus siglas en inglés), se prohíbe que el USDA, sus agencias, oficinas, empleados e instituciones que participan o administran programas del USDA discriminen sobre la base de raza, color, nacionalidad, sexo, discapacidad, edad, o en represalia o venganza por actividades previas de derechos civiles en algún programa o actividad realizados o financiados por el USDA.

Las personas con discapacidades que necesiten medios alternativos para la comunicación de la información del programa (por ejemplo, sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, lenguaje de señas americano, etc.), deben ponerse en contacto con la agencia (estatal o local) en la que solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades de audición o discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA por medio del Federal Relay Service [Servicio Federal de Retransmisión] al (800) 877-8339. Además, la información del programa se puede proporcionar en otros idiomas.

Para presentar una denuncia de discriminación, complete el Formulario de Denuncia de Discriminación del Programa del USDA, (AD-3027) que está disponible en línea en: http://www.ocio.usda.gov/sites/default/files/docs/2012/Spanish_Form_508_Compliant_6_8_12_0.pdf, y en cualquier oficina del USDA, o bien escriba una carta dirigida al USDA e incluya en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de denuncia, llame al (866) 632-9992. Haga llegar su formulario lleno o carta al USDA por:

- (1) correo: U.S. Department of Agriculture, Office of the Assistant Secretary for Civil Rights, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, D.C. 20250-9410;
- (2) fax: (202) 690-7442; o
- (3) correo electrónico: program.intake@usda.gov.

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades